

RESOLUCIÓN 05-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00051-4, caratulado: Bloque U.C.R. Concejales Gil – Machin- Amar presentan Proyecto de Resolución: Mural en conmemoración al Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una imagen en la plaza 2 de abril con alusión a la fecha, y de esta manera conmemorar el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

Que el 2 de abril de 1982 tropas argentinas desembarcaron en las Islas Malvinas con el fin de recuperar la soberanía que en 1833 había sido arrebatada por fuerzas armadas de Gran Bretaña.

Que pocos días del desembarco y toma de las islas por parte de la tripulación argentina, la entonces primera ministra de Inglaterra, Margaret Thatcher, envió una dotación de militares ingleses para dar respuesta y desplazar a los militares argentinos.

Que el conflicto bélico no se pudo evitar. Si bien fue corto, duró alrededor de dos meses y medio, tuvo resultados trágicos: 649 bajas argentinas y más de 500 suicidios motivados por secuelas y traumas de posguerra. También murieron 255 británicos y 3 isleños.

Que el desalentador escenario político, social y económico que Argentina protagonizaba en ese entonces, funcionó como principal motivación para que la dictadura militar decidiera, de forma apresurada y sin mayores estrategias, realizar un acto patriótico y heroico que mejorara su imagen como gobierno. Sin embargo, el fracaso y la derrota de las tropas argentinas deterioraron aún más su imagen.

Que la Guerra de Malvinas terminó el 14 de junio de 1982, el mismo año que empezó, dos meses y medios después. Ese día la comandancia argentina en las islas firmó la rendición, a pesar de que el teniente general y dictador, Leopoldo Galtieri había dado orden de que siguieran combatiendo hasta “las últimas consecuencias”.

Que la noticia causó sorpresa y frustración a la población que durante esos últimos días había sido engañada con una campaña triunfalista del gobierno de facto.

Que luego de unos días de incertidumbre, Galtieri renunció dejando el cargo al general Reynaldo Bignone, quien debió convocar de inmediato a elecciones democráticas.

Que desde marzo de 1983 se estableció que 2 de abril fuese con el nombre de Día de las Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del sur. Esa conmemoración posteriormente se cambió al 10 de junio, y en 1992 se declaró que el 2 de abril fuese el “Día del Veterano de Guerra”.

Que partir de noviembre de 2000, se convirtió en Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, y desde junio de 2006 es un feriado nacional inamovible.

Que fueron argentinos que dejaron su vida, sus sueños y sus familias, asumiendo la responsabilidad de defender a la patria.

Que tenemos como tarea que debe unirnos a todos los argentinos mantener vivo el recuerdo y el reconocimiento a los veteranos, a los caídos y a los valores que defendieron sin medir las consecuencias.

Que no fue un momento simple de la historia, las Malvinas serán siempre argentinas por derecho, por geografía y por historia.

Que la plaza del barrio Los Arenales lleva el nombre “2 de Abril”, en reconocimiento a los veteranos y caídos en Malvinas.

Que la obra de un mural será un homenaje como así también una muestra de nuestro compromiso con ellos de mantener vivo en la memoria, a todos aquellos que participaron en la gesta de Malvinas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo N° 1: Realícese un mural en la plaza 2 de abril del Barrio Los Arenales, ciudad de Rivadavia, a fin de conmemorar el Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de las Malvinas.

Artículo N° 2: La obra quedará a cargo de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo.

Artículo N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 30 días del mes de marzo de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C .D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.

Cpde. Expte. N° 2021-00051-4 H.C.D